

subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, sección Ribamontán al Mar, libro 109, tomo 1.444, folio 196, finca número 4.883-N. Se corresponde con el polígono 23, parcela número 162 del Catastro de Rústica. Sita en el paraje de la Llana, pueblo de Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Linderos: Norte, con don Francisco Abascal y don Ramón Regato (parcelas 127 y 161); sur, con don José Crespo Setién (parcela 163), y este y oeste, con carreteras.

Características generales: Forma trapezoidal, accesos a través de carretera, plana; destinada a uso agropecuario.

Superficie: 17.184 metros cuadrados.

Precio aproximado del metro cuadrado en la zona: 800 pesetas/metro cuadrado.

Asciende el valor de mercado de la finca a la cantidad de 13.747.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, para primer señalamiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por tipo de tasación total de 13.747.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. El número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya es el 3897000017003296.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de los rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1998, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

En el caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación en forma a los demandados, si no fueren hallados en su domicilio, expido el presente en Santoña a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, José Antonio González Saiz.—La Secretaria.—4.467.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 741/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Herrera Cazorla, doña Isabel Ruiz Romero y «Eudroga, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017074195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica. Parcela de terreno al sitio de la Mata del Verdugo o Granja del Pino de San José, pago de Los Manchones, en término de Carmona. Tiene un terrero de 825 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 722, libro 614, folio 176, finca número 28.771, anotación F, de 24 de enero de 1996.

Valorada en 9.075.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—4.473.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Ayala Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 868/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Maqueda y don José Luis Mirón Sevilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017086895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Usufructo vitalicio de la finca registral número 4.373, del Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, situada en la calle Fernando Tirado, 5 y 7, de esta ciudad. Inscrita en dicho Registro al folio 126 del tomo 1.755, libro 104.

Tipo por el que sale a subasta: 10.930.953 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Ayala Rodríguez.—El Secretario.—4.480.